

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0003594

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSEJO DE RANCHO

QUE el 19 de junio de 1993, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **CENTRO INTEGRAL PEDIATRICO, CENTINPE S.A.**;

QUE el doctor Fausto Hidrovo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1993;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **CENTRO INTEGRAL PEDIATRICO, CENTINPE S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SUCRES, dividido en SIETE MIL TRESCIENTAS DIEZ acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba el contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza el Doctor Manuel Arnaldo Galvez Cortés y señora Doctora Cecilia Vera de Galvez, en favor de **CENTRO INTEGRAL PEDIATRICO, CENTINPE S.A.** del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 16 AGO 1996

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL

AMdeA/MLM

Queda Inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 217.373 a 217.412 número 8.878 del Registro de Propiedad- Tomo 407, y, número 19.637 del Repertorio.- Guayaquil, Veinte y Siete de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Seis.- El Registrador de la Propiedad.-

**Ab. Fernando Tamayo Rigail**  
Registrador Interino de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil

Certifico; Que con fecha de Hoy se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 58.908 del Registro de Propiedad de Mil Novecientos Setenta y Cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Veinte y Siete de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Seis.- El Registrador de la Propiedad.-

**Ab. Fernando Tamayo Rigail**  
Registrador Interino de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 19.203/a 19.204, número 2.610 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 25.613 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Septiembre de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-

Amanteuense

C. Pita

Revisor

*N. Alcivar*  
N. Alcivar



*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil